



Al Despacho de la señora Juez, hoy 13 de septiembre de 2022, con el informe que se prestó la caución para la que se decreten las medidas solicitadas

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

**CUADERNO DE MEDIDAS -RADICADO 2022-00276-00
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Sin que sea procedente para esta clase de procesos la medida de embargo y secuestro, de conformidad con el artículo 590 del C.G.P. se decreta la siguiente medida solicitada por el apoderado de la demandante señora OFELMA ORTIZ,:

1.- La Inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 300-134381 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Líbrese oficio

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e634963449b5e69fc4d1d4b65c05f29460b4601d4a084d4f20fb98c7fd6643bf**

Documento generado en 13/09/2022 05:52:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**